

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA ESTRUCTURAS EXPEDIENTE H01/21

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de junio de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para Estructuras para los años 2021 y 2022 con el límite presupuestario de 150.000 €, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L., quien presentó sobre el 8 de julio de 2021 a las 11:24 horas.
- OTON EVENTOS, S.L., quien presentó sobre el 8 de julio de 2021 a las 12:31 horas.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U., quien presentó sobre el 8 de julio de 2021 a las 13:45 horas.

III.- Con fecha 13 de julio de 2021 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

"EMPRESA.- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.

Aunque presenta la mayoría de la documentación requerida no aporta los siguientes documentos:

- *Relación de trabajos realizados donde se indique importe de facturación, año y servicio prestado, así como Certificados de buena ejecución que acrediten la solvencia técnica suficiente.*
- *Compromiso de contratación del Seguro de RC o justificante de renovación y recibo de pago de la póliza RC.*
- *Declaración jurada relativa al apartado 10.2.14 de las Bases.*

EMPRESA.- OTON EVENTOS, S.L.

Código Seguro De Verificación	OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/07/2021 11:08:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==		



Aunque presenta la mayoría de documentación, no presenta los siguientes documentos:

- Cuentas anuales que acrediten la cifra global de negocio de la declaración jurada aportada.
- Recibo de pago de la póliza RC.
- Declaración jurada relativa al apartado 10.2.14 de las Bases.

EMPRESA.- EVENTOS PAREJA, S.L.U.

Aunque presenta la mayoría de documentación, no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria Andaluza.
- Compromiso de contratación del Seguro de RC o justificante de renovación y recibo de pago de la póliza RC.
- Declaración jurada relativa al apartado 10.2.9 de las Bases.
- Declaración jurada relativa al apartado 10.2.11 de las Bases.
- Declaración jurada relativa al apartado 10.2.14 de las Bases.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a cada de las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:13 horas del mismo día 13 de julio de 2021."

Código Seguro De Verificación	OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/07/2021 11:08:46
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==		



IV.- Realizados los requerimientos, las empresas procedieron a atender el mismo, dejándose constancia en Acta del Comité de Dirección, de fecha 19 de julio de 2021, de los siguientes extremos:

"II.- En vista de lo anterior, todas las empresas han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedores para Estructuras a:

- *SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.*
- *OTON EVENTOS, S.L.*
- *EVENTOS PAREJA, S.L.U.*

IV.- Asimismo, se acuerda publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados

V.- De todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

Código Seguro De Verificación	OnG9s1eFmJ/YrDhv/qlYxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/07/2021 11:08:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OnG9s1eFmJ/YrDhv/qlYxQ==		



En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para Estructuras, Expediente H 01/21, para el tiempo restante del año 2021 y 2022, con el límite presupuestario de 150.000 €, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- SOLUTION EVENTS 48 HOURS, S.L.
- OTON EVENTOS, S.L.
- EVENTOS PAREJA, S.L.U.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/07/2021 11:08:46	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OnG9sleFmJ/YrDhv/qlYxQ==			